

## **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE CURADURÍA Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA LA SELECCIÓN DEL ENVÍO OFICIAL ARGENTINO**

### **BASES Y CONDICIONES**

#### **ÍNDICE:**

- ARTÍCULO I - INTRODUCCIÓN - página 2
- ARTÍCULO II - PROGRAMA ARGENTINA EN LA BIENAL DE VENECIA - página 2
- ARTÍCULO III - 18° EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA - página 3
- ARTÍCULO IV - COMITÉ ORGANIZADOR - página 3
- ARTÍCULO V - EL JURADO - página 4
- ARTÍCULO VI - EL CONCURSO - página 5
- ARTÍCULO VII - INSCRIPCIÓN - página 6
- ARTÍCULO VIII - CONSULTAS - página 7
- ARTÍCULO IX - CRONOGRAMA - página 7
- ARTÍCULO X - ANUNCIO DEL PROYECTO GANADOR - página 8
- ARTÍCULO XI - FINANCIAMIENTO - página 8
- ARTÍCULO XII - SOBRE LA OBRA - página 9
- ARTÍCULO XIII - PUBLICACIÓN DE BASES - página 9
- ARTÍCULO XIV - RETRIBUCIÓN OBLIGATORIA - página 10
- ARTÍCULO XV - DIFUSIÓN DEL PROYECTO GANADOR - página 10
- ARTÍCULO XVI - ACEPTACIÓN DE LAS BASES - página 10
- ARTÍCULO XVII - INCOMPATIBILIDADES - página 10

## I - INTRODUCCIÓN

Realizada por primera vez en 1895, la Bienal de Venecia **constituye uno de los eventos más importantes del calendario cultural mundial**. Aunque en sus inicios fue concebida como una muestra internacional de artes visuales, a partir de la década de 1970 la arquitectura fue ganando protagonismo, hasta que en el decenio siguiente, se inauguró la primera Exposición Internacional de Arquitectura. Desde entonces, arquitectos famosos y teóricos de la arquitectura, como Francesco Dal Co, Richard Burdett, David Chipperfield, Rem Koolhaas, Alejandro Aravena y Hashim Sarkis, entre otros, han curado distintas Bienales, transformando a este encuentro en una de las exposiciones más prestigiosas del ámbito de la arquitectura y en un punto de referencia para expertos y entusiastas.

Además, la Bienal, como plataforma global, ofrece a los arquitectos de distintas partes del planeta la oportunidad de interactuar con una audiencia internacional, participar de diferentes debates contemporáneos y, de alguna manera, influir en futuros aspectos de la arquitectura.

Sólo para ejemplificar, en su edición 2021 la Exposición Internacional de Arquitectura contó con la participación de 60 exposiciones nacionales y convocó a más de 300.000 visitantes.

## II - PROGRAMA ARGENTINA EN LA BIENAL DE VENECIA

Nuestro país tiene, desde el año 1901, una larga tradición de participación en las distintas Bienales. Históricamente, el responsable de los distintos envíos oficiales es el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Dirección de Asuntos Culturales (DICUL).

Luego de la adjudicación del pabellón permanente en la Sala de Armas de los Arsenales de Venecia, en el año 2011, la DICUL continúa gestionando ese espacio, coordinando además, todas las acciones relativas a los distintos envíos nacionales.

Como parte de la gestión y en el marco del programa “Argentina en la Bienal de Venecia”, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la DICUL y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, convoca a este Concurso Abierto de Curaduría y Anteproyecto arquitectónico para el Pabellón de Argentina en la 18ª Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia, que se llevará a cabo del 20 de mayo al 26 noviembre de 2023 (Pre inauguraciones 18 y 19 de mayo).

La DICUL coordinará cuestiones técnicas y burocráticas en virtud de un acuerdo entre todas las partes y es la responsable de la producción del envío argentino a la Bienal de Venecia. Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto será el Comisario del envío y mantendrá la comunicación oficial con la organización de la Bienal.

**El concurso constará de dos vueltas, las presentaciones serán anónimas y estará abierto a todos los arquitectos y arquitectas con matrícula y residentes en nuestro país.**

### III - 18° EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA

La Curadora General designada para la 18ª Exposición Internacional de Arquitectura - La Bienal de Venecia, es la arquitecta ghanesa-escocesa Lesley Lokko. Bajo el lema “The Laboratory of the Future - El Laboratorio del Futuro”, la curadora concibe su exposición como una especie de taller, un laboratorio donde los arquitectos y profesionales de un campo ampliado de disciplinas creativas extraen ejemplos de sus prácticas contemporáneas que trazan un camino para que la audiencia, participantes y visitantes por igual, se entrelacen, imaginando por sí mismos, lo que el futuro puede deparar.

Para mayor información sobre este planteo curatorial, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.labiennale.org/en/news/biennale-architettura-2023-laboratory-future>

El Jurado de este concurso valorará especialmente a aquellas propuestas que resuman una profunda visión argentina y que dialoguen con los sustanciales lineamientos planteados por la Curadora General.

### IV - COMITÉ ORGANIZADOR

Este órgano está conformado por la Directora de la DICUL y los presidentes de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU), y la Sociedad Central de Arquitectos (SCA).

El Comité Organizador tendrá a su cargo la redacción de las bases; la difusión del concurso; la respuesta a las preguntas de los participantes durante el desarrollo del concurso; la verificación del cumplimiento de las bases una vez recibidos los trabajos; y la convocatoria a los miembros del jurado.

## V - EL JURADO

La evaluación de los Anteproyectos estará a cargo de un Jurado constituido especialmente para la ocasión. Estará presidido por la Directora de DICUL y/o quien ésta designe. Además del presidente, integrarán el Jurado:

- Un representante de **FADEA**, Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- Un representante de **SCA** (Sociedad Central de Arquitectos).
- Un representante del **CPAU** (Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo).
- Un representante de la Comisión Académica de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Academia Nacional de Bellas Artes (ANBA).
- Un representante por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.
- El **Arq. Andrés Duprat** (Director del Museo Nacional de Bellas Artes).
- El **Arq. Gerardo Caballero** (Primer Premio del Concurso Abierto para la Bienal de Venecia 2021).
- Un representante seleccionado por los y las concursantes.

Sobre el último punto: La DICUL pondrá a disposición de los y las participantes un listado de Arquitectos y Arquitectas a los efectos de que elijan un representante como jurado. Se deberá incluir el voto al completar el formulario de inscripción en Primera Vuelta y será admitido el voto en blanco.

Cada integrante del Jurado tendrá un voto. Si hubiere empate, la Directora de la DICUL tendrá doble voto. El Jurado realizará sus tareas Ad Honorem.

### Para la elección del proyecto se tendrá en cuenta:

- El concepto curatorial, sus contenidos y la manera en que se relaciona con el lema propuesto por la Curadora General, Arq. Lesley Lokko.
- La museografía de la propuesta y la forma en que se adaptaría al espacio del Pabellón Argentino.
- La racionalidad económica y el uso eficiente de los recursos materiales e inmateriales.
- La economía de recursos para su posterior producción.

Se destaca que no es condición necesaria ocupar la totalidad de la superficie del pabellón para desarrollar la propuesta.

## VI - EL CONCURSO

El concurso constará de dos vueltas. **En la primera vuelta la presentación se realizará en formato digital e incluirá:**

- 1) Máximo dos láminas que puedan ser ploteadas en tamaño A2, formato JPG.
- 2) Una memoria conceptual y descriptiva de la propuesta y su relación con el lema seleccionado por la Curadora General de la Bienal, Arq. Lesley Lokko de no más de 4 carillas A4.
- 3) Es opcional la presentación de un PPT de no más de 20 slides que aporte elementos a la comprensión de la propuesta.
- 4) Presupuesto en dólares.

**El Jurado seleccionará, por consenso, un máximo de 3 (tres) trabajos que pasarán a la segunda vuelta. Si el Presidente del Jurado constatase que no es posible alcanzar dicho consenso, habilitará a los miembros a elegir por mayoría simple.**

En la propuesta y la cotización, el postulante deberá incluir todos los impuestos locales y en destino, y otros conceptos que puedan incidir en el valor total de la propuesta. Una vez presentado, el presupuesto, no podrá modificarse al alza.

**En la segunda vuelta, la presentación también deberá incluir en formato digital:**

**a) El anteproyecto:** debe contar con plantas, cortes, vistas, maquetas y elementos visuales que permitan al Jurado comprender cabalmente la propuesta y las condiciones de su materialización para la exposición.

**b) Un plan de producción.** Se sugiere tener en cuenta:

- Producción de obra, montaje y desmontaje de acuerdo a las características del pabellón argentino;
- Piezas gráficas y audiovisuales a ser exhibidas en el Pabellón.

**c) El concepto de la propuesta y su relación con el lema** seleccionado por la Curadora General de la Bienal, Arq. Lesley Lokko (máximo 6 carillas).

## VII - INSCRIPCIÓN

### a) Primera Vuelta:

Completar el formulario “18ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA BIENAL DE VENEZIA 2023” en la página de la Dirección de Asuntos Culturales en el [sitio web de Cancillería](#).

En el mismo [formulario](#) se deberán cargar:

- Dos láminas (máximo) que puedan ser ploteadas en tamaño A2, formato JPG.
- Una memoria conceptual y descriptiva de la propuesta de no más de 4 páginas A4.
- Es opcional la presentación de un PPT de no más de 20 slides que aporte elementos a la comprensión de la propuesta.
- La Declaración Jurada firmada.

**Todos los documentos detallados anteriormente deben cargarse titulados con el nombre del proyecto (guión) tipo de documento. A modo de ejemplo: “nombre de proyecto”- “memoria conceptual y descriptiva”. Excepto en la firma de la Declaración Jurada, el nombre del o la participante no debe aparecer en ningún documento, ya que deben ser anónimos para la selección del jurado en primera vuelta.**

La Declaración Jurada estará disponible en la misma página web para ser descargada y escaneada luego de ser completada. La omisión de la Declaración Jurada será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso. Deberá ser completada de puño y letra con sus respectivas firmas.

### **En la Declaración Jurada deberán constar:**

a) Nombre del/los autores/es de la propuesta, con mención o no del/los colaboradores/es. Todos los participantes, independientemente del carácter que tengan, deberán firmar de puño y letra al lado de sus datos. Quien omitiera este paso, no será considerado parte del equipo.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.

c) Número de matrícula y Colegio o Consejo Profesional en el que está inscripto.

Para concretar la participación:

- Además, se deberá aceptar las Bases y Condiciones del Concurso.
- Efectuar la votación de un jurado seleccionando un/a arquitecto/a de la lista que estará visible en el mismo formulario.

**Plazo de inscripción: del 11 de octubre al 21 de noviembre de 2022 a las 17 hs.**

#### **b) Segunda Vuelta:**

Aquellos/as participantes que reciban el mail de confirmación el día 28 de noviembre de 2022 informando el paso a la Segunda Vuelta, deberán enviar por mail a la dirección [argentinaenlabienal@gmail.com](mailto:argentinaenlabienal@gmail.com) todos los archivos que sean requeridos en ese momento.

**El plazo para realizar el envío es del 28 de noviembre al 12 de diciembre.**

### **VIII - CONSULTAS**

Podrán cursarse preguntas a la dirección de correo electrónico [argentinaenlabienal@gmail.com](mailto:argentinaenlabienal@gmail.com), indicando en el asunto "Concurso de Curaduría para el Pabellón Argentino en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023". Las inquietudes serán respondidas según el cronograma del Concurso.

### **IX - CRONOGRAMA**

- 11 de octubre de 2022: Apertura del Concurso primera vuelta.
- 11 al 17 de octubre de 2022: Respuestas a las preguntas de los participantes.
- 21 de noviembre de 2022: Cierre del Concurso de la primera vuelta.
- 28 de noviembre de 2022: Anuncio de los finalistas seleccionados para la segunda vuelta.
- 12 de diciembre de 2022: Cierre de presentaciones para la segunda vuelta

De esta manera se elegirá una propuesta cuyo autor o autores serán notificados oportunamente.

## **X - ANUNCIO DEL PROYECTO GANADOR**

La propuesta ganadora que representará a la República Argentina en el Pabellón de nuestro país en la Bienal de Venecia en 2020 será anunciada el 19 de diciembre de 2022.

## **XI - FINANCIAMIENTO**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se hará cargo de los costos de producción en función del presupuesto asignado para el año 2023. Además, la DICUL financiará:

- a) Seguro del pabellón.
- b) Guardia de sala.
- c) Limpieza diaria del pabellón durante la Bienal.
- d) Gastos de inauguración.
- e) Acciones de prensa.
- f) Pasaje aéreo a Venecia, Italia.
- g) Diseño e impresión del catálogo del envío.

Al curador del Proyecto Seleccionado para ser el envío oficial argentino a la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023, se le otorgará un honorario en concepto del trabajo que deberá realizar a partir del mes de enero de 2023, que comprende la documentación necesaria a los efectos de llevar a cabo las licitaciones para la producción de la exposición, el material necesario para la impresión del catálogo del envío y del catálogo general de la Bienal (textos críticos, imágenes, planos, etc.), informe con las características técnicas del proyecto para ser presentado ante las autoridades de la Fundación Bienal de Venecia para su aprobación, supervisión del armado en el pabellón argentino de Venecia, atención de la prensa especializada. Los honorarios serán fijados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de acuerdo a la aprobación del presupuesto asignado.

El monto para la producción integral podrá complementarse en la medida que empresas o privados patrocinen el envío. El/La arquitecto/a curador/a del Anteproyecto podrá, de estimarlo necesario, acudir a fuentes privadas de financiamiento para realizar la obra a ser exhibida en el Pabellón Argentino en Venecia.

La aceptación de dichas fuentes de financiamiento queda reservada a la Directora de la DICUL. Los financiamientos privados deberán utilizarse para abonar directamente los diversos



servicios requeridos para el envío, con la anuencia de el/la arquitecto/a curador/a y sin la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

## **XII - SOBRE LA OBRA**

La/s instalación/es será/n de carácter efímero (Site specific), entendiendo por tal a toda expresión concebida bajo un concepto de fugacidad, de no permanencia en el tiempo como objeto material y conservable, y una vez finalizada la Bienal, se procederá a su desmantelamiento, que deberá ser previsto en el presupuesto.

Dado que el Pabellón argentino en los Arsenales es un edificio histórico de gran valor patrimonial, por estrictas razones de conservación, el/la arquitecto/a curador/a deberán tener en cuenta que está prohibido:

- Perforar el piso del pabellón y las paredes.
- Superar el peso máximo de 300 kg por metro cuadrado.
- Colgar de las vigas objetos de peso considerable. Las vigas deberán ser protegidas para no lastimar la madera.
- Anular las salidas de emergencia señaladas en el plano del pabellón.
- Obstruir el paso de un pabellón a otro. El Pabellón cuenta con un panel construido en el ingreso que deberá ser respetado. (Sala Técnica)
- Asimismo, la instalación no deberá representar riesgo alguno a los visitantes, ni contravenir leyes locales. Se destaca que la misma será sometida a la aprobación técnica por parte de las autoridades de la Bienal y de la DICUL.

Cuando finalice la Bienal, el Pabellón deberá quedar en las mismas condiciones en que fue entregado.

## **XIII - PUBLICACIÓN DE BASES**

Las Bases del concurso se difundirán a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: [www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar) y de las siguientes instituciones:

- <http://www.socearq.org>
- <http://www.fadea.org.ar>
- <http://www.cpau.org>

Podrán encontrarse allí los planos del Pabellón de Argentina, así como sus características técnicas.

#### **XIV - RETRIBUCIÓN OBLIGATORIA**

De manera colaborativa con la Dirección de Asuntos Culturales, el/la BENEFICIARIO/A del proyecto ganador acepta y se compromete, con su postulación a este PROGRAMA, a realizar de forma gratuita una presentación previa a su viaje a la BIENAL con avances del proyecto en el marco de un ESPACIO CULTURAL cuya dependencia corresponda al Gobierno de la Nación Argentina a fin de promover el acceso de la comunidad argentina a la instalación que montará en el Pabellón de Venecia. El compromiso de RETRIBUCIÓN OBLIGATORIA por parte del BENEFICIARIO/A del PROGRAMA se enmarcará desde el día de anuncio del proyecto ganador y hasta 1 (UNA) semana previa a su viaje a Venecia.-

#### **XV - DIFUSIÓN DEL PROYECTO GANADOR**

En toda pieza de comunicación, referencia pública, sitios webs y redes sociales vinculadas al proyecto seleccionado, deberá consignarse de manera visible el apoyo recibido, utilizando la presente leyenda: “Realizado con el apoyo de la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería Argentina” y mencionando sus redes sociales (@culturalesarg en Instagram, Twitter y Facebook).

#### **XVI - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Para todos los efectos legales, se entiende que, por la sola presentación de postulaciones a este concurso, el postulante conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de las presentes bases y de la decisión del Jurado.

#### **XVII - INCOMPATIBILIDADES**

##### **Incompatibilidades aplicables a los postulantes:**

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Funcionarios, agentes y/o dependientes, y quienes tengan relación de parentesco hasta el segundo (2º) grado consanguíneo y/o de afinidad con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/o del Ministerio de Cultura de la Nación y/o la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI).

**Incompatibilidades aplicables a los integrantes del Jurado:**

Los integrantes del Jurado efectuarán su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad y estarán sujetos a las normas de probidad.

Los/as integrantes del Jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: a) No podrán tener interés directo o indirecto que reste imparcialidad a su intervención, respecto de alguna de las postulaciones presentadas; b) no podrán haber participado a título remunerado o gratuito en la elaboración de algún Anteproyecto a evaluar.